DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	Vicepresidencia de integración productiva				
TERRITORIAL:	Unidad técnica territorial Nº 5				
COMITÉ:	**CTGL DE EVALUACION DE PROPONENTES DE LOS TDR DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL PIDAR 606 DE 2025**				
FECHA DE REUNIÓN:	20	10	2026	**HORA:**	9:00 AM

ACTA No. 30

OBJETIVO:	Socializar y analizar los resultados de la evaluación jurídica, financiera y técnica de las ofertas presentadas en el marco de la Invitación Privada No. 010 del PIDAR 606 de 2024, cuyo objeto es la compraventa de una camioneta 4x2 doble cabina para la organización beneficiaria ASPIRABÁ, financiada con recursos provenientes de la reinversión de los rendimientos financieros del proyecto. Lo anterior, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia, someter a consideración de los integrantes de la Mesa Técnica la recomendación correspondiente y determinar la procedencia de continuar con el proceso de selección o declararlo desierto.
PARTICIPANTES:	• Tania Yulieth Rojas Figueroa - delegada de la Vicepresidencia de Integración Productiva • Johana Carolina Calvo Vidal - delegada de la Vicepresidencia de Gestión Contractual. • Heriberto Arias Abuabara – delegado de la Vicepresidencia de Proyectos_ Dirección de Seguimiento y Control. • Blanca Luz Bedoya Betancur - Representante legal de Asociacion de Piscicultores de Uraba ASPIURABÁ • Alejandro Vargas - director de Proyectos de ASPIURABÁ
ASISTENTES:	- Gloria Cristina Suárez Salazar- Contratista de la Unidad Técnica Territorial No. 5 - Emilia Bello Altamiranda- Contratista de la Unidad Técnica Territorial No. 5 - Leyson Mosquera Torres- Contratista de la Unidad Técnica Territorial No. 5 - Yesith Cuesta Rentería- Contratista de la Unidad Técnica Territorial No. 5 - Yineth Sánchez Perea- Contratista de la Unidad Técnica Territorial No. 5

	- Leanni vaneza Ortiz Mosquera- Contratista de la Unidad Técnica Territorial No. 5 - Víctor Isaías Palacios Mosquera-Contratista de la Unidad Técnica Territorial No. 5 - Rosa Ilia Mosquera Perea- Contratista de la Unidad Técnica Territorial No. 5 - Carlos Javier Rojo Ospina- Contratista de la Unidad Técnica Territorial No. 5 - Aurelina Quejada Palma- Contratista de la Unidad Técnica Territorial No. 5 - Paula Andrea Moreno Moreno- Contratista de la Unidad Técnica Territorial No. 5 - Simón Hinestroza Mena- Contratista de la Unidad Técnica Territorial No. 5 - Harley Ibarguen Gómez- Contratista de la Unidad Técnica Territorial No. 5 - Viviana María Flórez Martínez Contratista de la Unidad Técnica Territorial No. 5 - Mónica Julieth Sánchez Morales- Vicepresidencia de gestión contractual financiera - Peggy Julieth Mosquera Mosquera Contratista de la Unidad Técnica Territorial No. 5 - Eyder Arveys Mosquera Mosquera Contratista de la Unidad Técnica Territorial No. 5 - Wendy Paola Mosquera Palacio Contratista de la Unidad Técnica Territorial No. 5 - Carmen Yulieth Valencia Mosquera Contratista de la Unidad Técnica Territorial No. 5 - Luis Felipe González Botero – funcionario de la ADR - Ana María Ruiz_

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Socialización y aprobación de la evaluación de proponentes para términos de referencia en el marco de la Invitación Privada No. 010 – TDR No. 005, para La compraventa de insumos, y selección y aprobación del oferente para la ejecución del PIDAR No. 606 De 2024
3. Proposiciones y asuntos varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.

Siendo la hora programada para el inicio de la sesión, se solicitó autorización a los asistentes para dar inicio a la grabación de la reunión. Posteriormente, El director Encargado de la UTT 5 Miguel Odín Palacios Tafur dio apertura al Comité Técnico de Gestión Local (CTGL), indicando el orden del día.

Posteriormente, solicitó al representante legal de la organización beneficiaria hacer uso de la palabra para manifestar su conformidad frente al orden del día propuesto.

En atención a lo anterior, la señora Blanca Luz Bedoya CC Representante Legal **ASPIURABA,** manifestó estar de acuerdo con la agenda planteada para el desarrollo del comité a través del cha de la reunión. Asimismo, se identificó con la cédula de ciudadanía No. 43276744

Acorde al Procedimiento de Ejecución PIDAR PR-IMP-004 V9, en su numeral 5.1.1.8, se establece que el Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) es la instancia encargada de coordinar y tomar decisiones sobre la ejecución del proyecto, para lo cual se define su conformación y reglas de funcionamiento, incluyendo el quórum deliberatorio.

> *"5.1.1.8. Comité Técnico de Gestión Local – CTGL*
>
> *Para cada proyecto PIDAR se conforma un Comité Técnico de Gestión Local, como instancia de ejecución, con el fin de coordinar, tomar decisiones y dar trámite a los ajustes al PIDAR señalados en el presente procedimiento. Esta instancia estará conformada por los siguientes actores:*
>
> *1. El Supervisor del PIDAR según el acto administrativo que da lugar a la cofinanciación, con voz y voto.*
> *2. El representante Legal de la organización o las organizaciones beneficiarias, las Entidades Territoriales o Esquemas Asociativos Territoriales beneficiarios del PIDAR, con voz y voto.*
> *3. Un representante de otros cofinancia dores, con voz y voto, siempre y cuando el aporte de contrapartida sea en dinero y sea mayor al 10% del valor total de la cofinanciación de la ADR. En caso contrario participarán en el comité solo con voz.*
> *(...)*
>
> *El apoyo a la supervisión del proyecto asistirá a las sesiones del Comité con voz, pero sin voto y ejercerá la secretaría técnica.*
>
> *Nota 1: el quórum deliberatorio se integra con la totalidad de los miembros con voz y voto, y con el asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva y el asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.*
>
> *Este último cuando se trate de temas contractuales."*

Conforme a lo anterior, se constató la existencia de quórum deliberatorio y decisorio para el desarrollo de la sesión y la adopción de las decisiones correspondientes por parte del Comité Técnico de Gestión Local (CTGL).

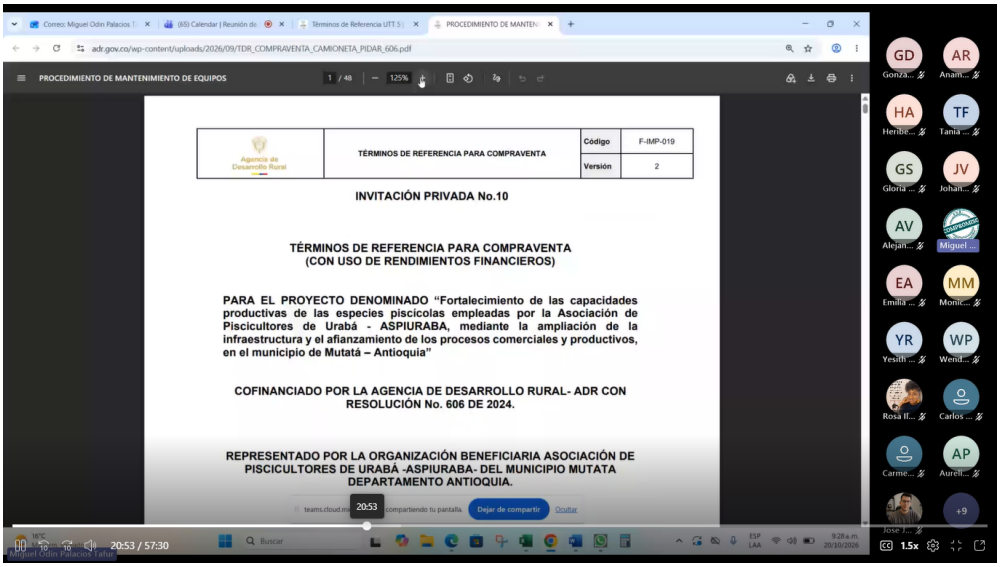
2.Socialización de la matriz de evaluación de propuestas presentadas para la compraventa de una camioneta 4x2 doble cabina para la organización beneficiaria ASPIURABÁ financiados mediante la reinversión de rendimientos financieros del PIDAR 606 de 2024.

A continuación, se presentó los resultados de la evaluación privada N 10 efectuada para el fortalecimiento de la infraestructura operativa y productiva del Proyecto Integral de Desarrollo agropecuario financiado mediante la reinversión de los rendimientos financieros aprobados mediante la Resolución 606 de 2024.

Se inicia con la socialización de la evaluación de los proponentes y cumplimiento de requisitos habilitantes Durante la sesión se abordaron los componentes de evaluación de las ofertas presentadas, siguiendo el orden de revisión de los requisitos exigidos en los términos de referencia.

Revisión de las disposiciones generales y del objeto de la invitación

Se revisaron las recomendaciones dirigidas a los interesados en participar, resaltando la importancia de conocer y atender integralmente los Términos de Referencia, el procedimiento y el manual aplicables, con el propósito de prevenir errores en la presentación de las propuestas.



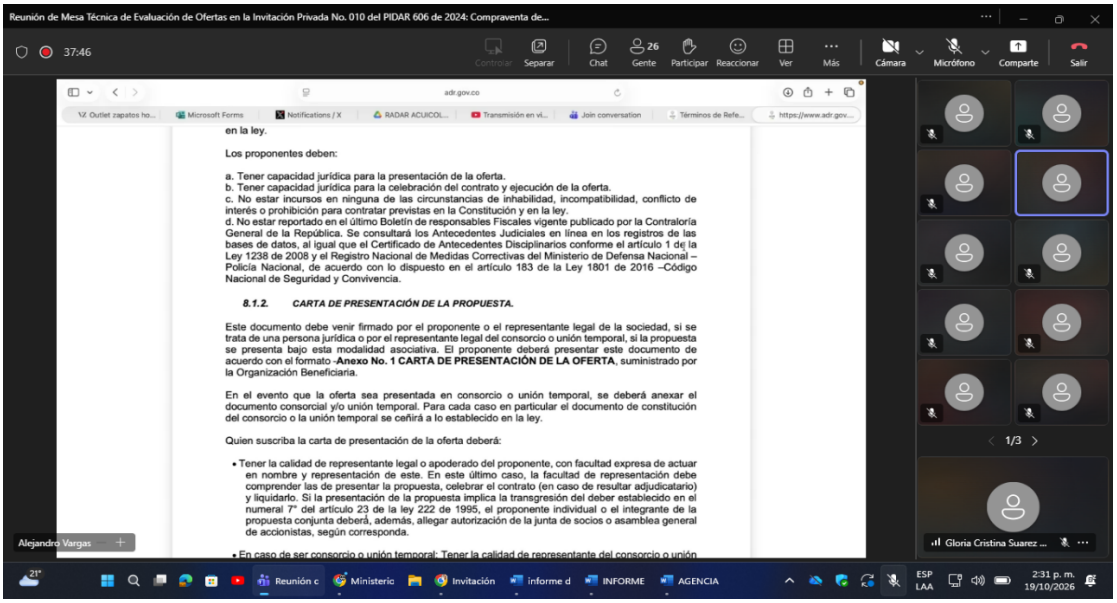
También se abordaron las disposiciones sobre el cronograma de la invitación privada, la presentación y respuesta a observaciones, las condiciones de participación y las reglas aplicables a los potenciales proponentes.

El objeto propuesto se orientó a la adquisición de una camioneta tipo pick-up doble cabina, con tracción 4x2, destinada al fortalecimiento de la infraestructura operativa y productiva de

proyectos de desarrollo local, mediante la reinversión de rendimientos financieros, de conformidad con la Resolución 606 de 2024.

Este objeto y su descripción técnica fueron objeto de revisión durante la sesión, especialmente en lo relativo a las especificaciones del vehículo.

Se informó que al proceso se presentó un único oferente, correspondiente a DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, cuya propuesta fue radicada dentro del término establecido en el cronograma del proceso. Más exactamente el da 13 de octubre a las 4 pm y se procede a revisar los reuqisits habilitantes del proponente.



Se dio especial atención al componente técnico, en el cual se identificaron diferencias entre algunas de las especificaciones requeridas y la información reportada en la documentación del vehículo ofertado.

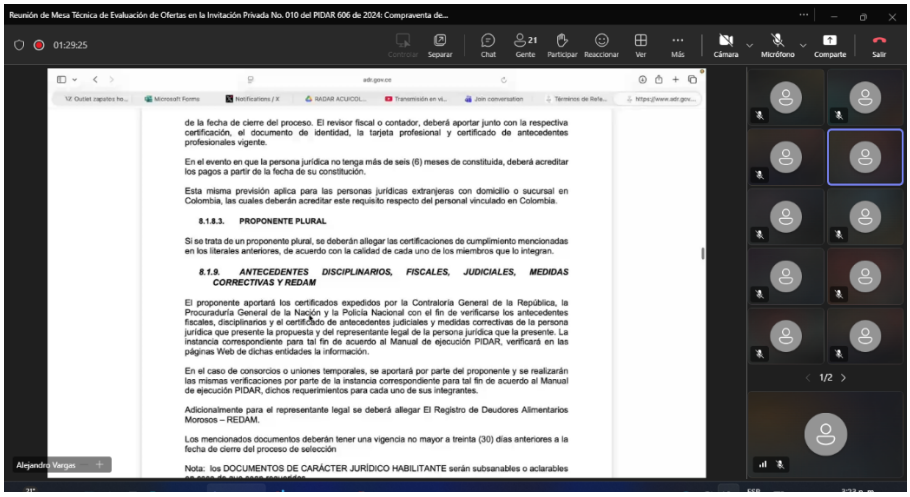
2.1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

a) Jurídica

El profesional responsable del componente jurídico presentó ante los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL los resultados de la revisión jurídica de la propuesta presentada por **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**, en el marco de la Invitación Privada correspondiente al PIDAR n.º 606 de 2024, cuyo objeto es la compraventa de una camioneta tipo pick-up, doble cabina, con tracción 4x2.

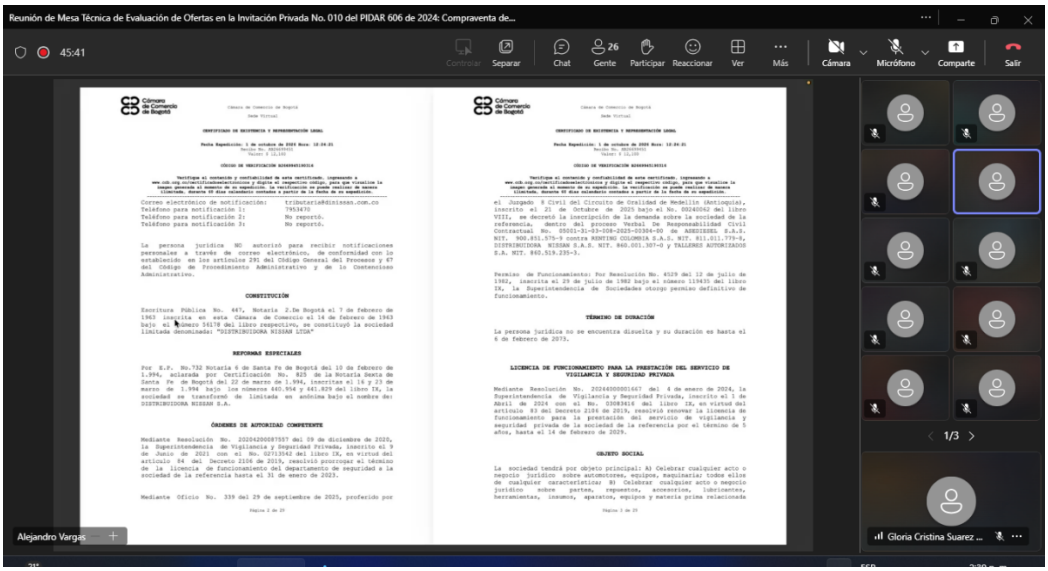
Durante la socialización, se expusieron los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en los términos de referencia, con especial

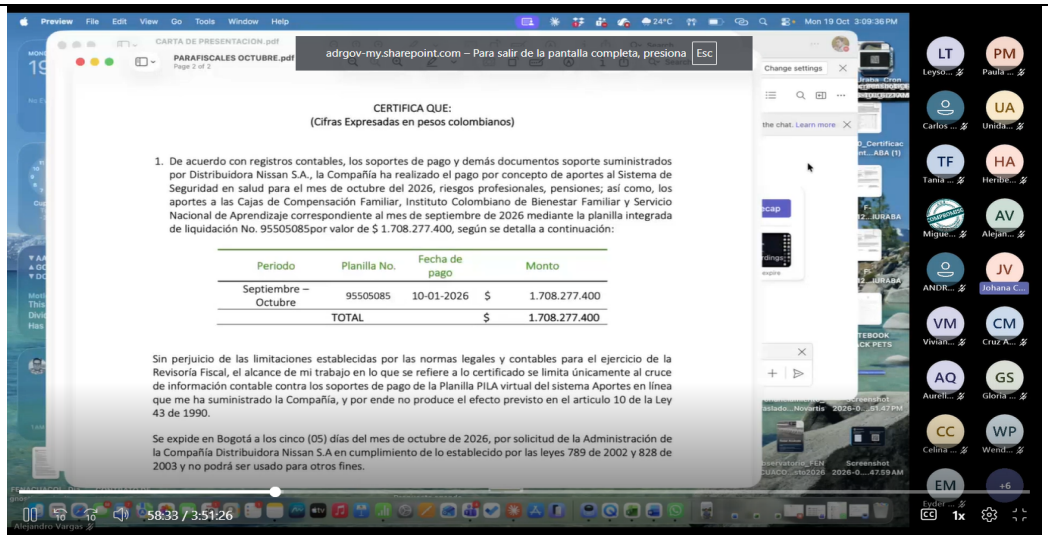
atención a la documentación aportada por el proponente para acreditar el cumplimiento de las condiciones de participación y la experiencia exigida para el proceso.



Como resultado de la revisión, el profesional responsable del componente jurídico informó que **el proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los términos de referencia**. En consecuencia, desde el punto de vista jurídico, la propuesta obtuvo concepto favorable respecto del cumplimiento de dichos requisitos.

Se dejó constancia de que este resultado corresponde exclusivamente a la evaluación jurídica, por lo que debía analizarse de manera conjunta con los resultados de las evaluaciones financiera y técnica para determinar el cumplimiento integral de las condiciones exigidas en el proceso de selección.





observación y concepto jurídico sobre el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales:

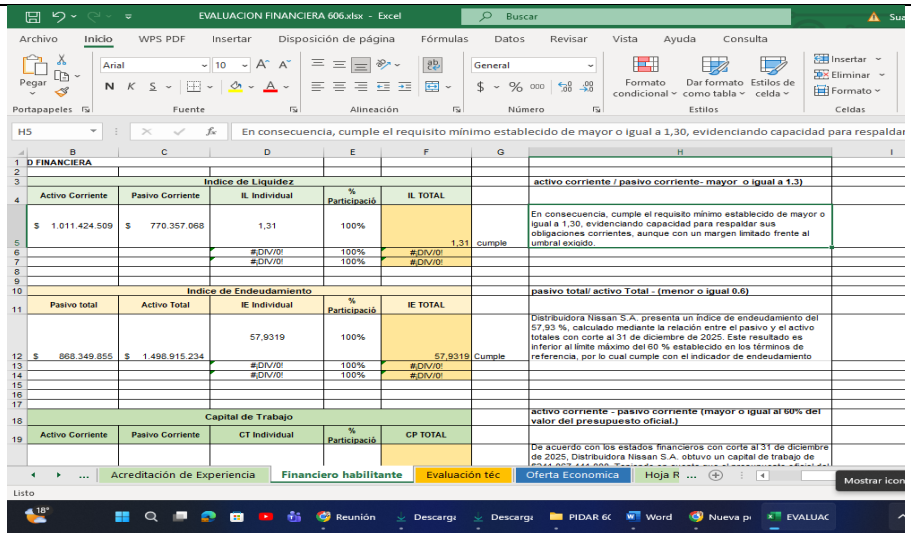
Una vez revisado el requisito establecido en el numeral 8.1.8.2 de los términos de referencia, se considera pertinente solicitar al proponente, mediante requerimiento de subsanación**, las planillas de los parafiscales de pago correspondientes a los últimos seis (6) meses**, contados a partir de la fecha de cierre del proceso, teniendo en cuenta que únicamente se aportó la planilla del último período. Lo anterior, con el fin de acreditar el cumplimiento del requisito exigido.

Adicionalmente, se deberá verificar que se hayan aportado los documentos soporte del profesional que expide la certificación, según corresponda: documento de identidad, tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes profesionales.

Decisión de la mesa: Acoger la recomendación jurídica y **solicitar la subsanación o la aclaración de** la documentación faltante para verificar el cumplimiento integral del requisito.

b) Evaluación financiera

A continuación, la profesional **Paula Andrea Moreno Moreno**, responsable del componente financiero, presentó los resultados correspondientes a la evaluación financiera del proponente.



Durante la exposición se realizó el análisis de la información financiera aportada por el proponente, incluyendo la revisión de los respectivos **estados financieros** y de los criterios establecidos para determinar el cumplimiento de las condiciones financieras requeridas.

Se evalúan 3 Indicadores:

2. **Índice De Liquidez,**
3. **Endeudamiento**
4. **Capital De Trabajo**

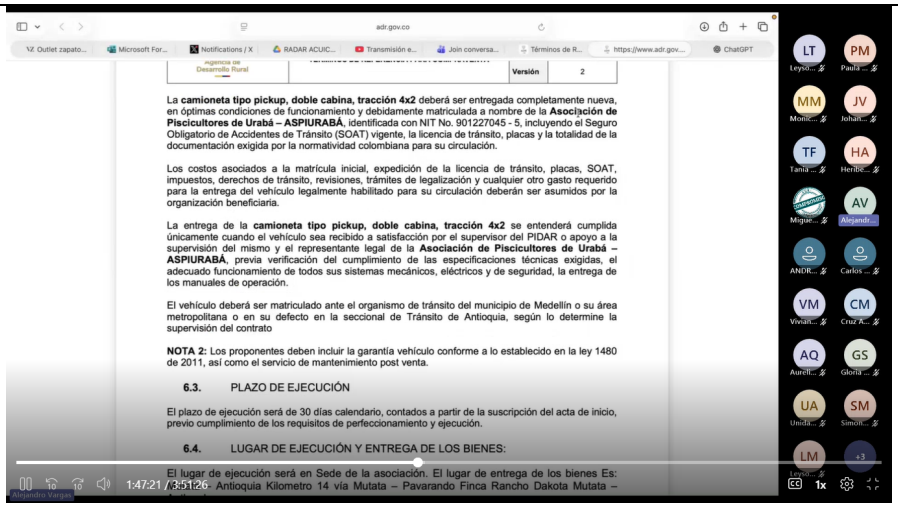
La profesional explicó al Comité los resultados obtenidos eb cada uno de los indicadores evaluado, indicando las condiciones identificadas durante la revisión y estableciendo el correspondiente resultado frente al cumplimiento de los requisitos financieros. Como conclusión desde el componente financiero todos los tres proponentes

EL PROPONENTE CUMPLE.

Una vez finalizada la presentación, los integrantes del Comité manifestaron conocer los resultados y procedieron a considerarlos conjuntamente con los resultados de las evaluaciones jurídica y técnica.

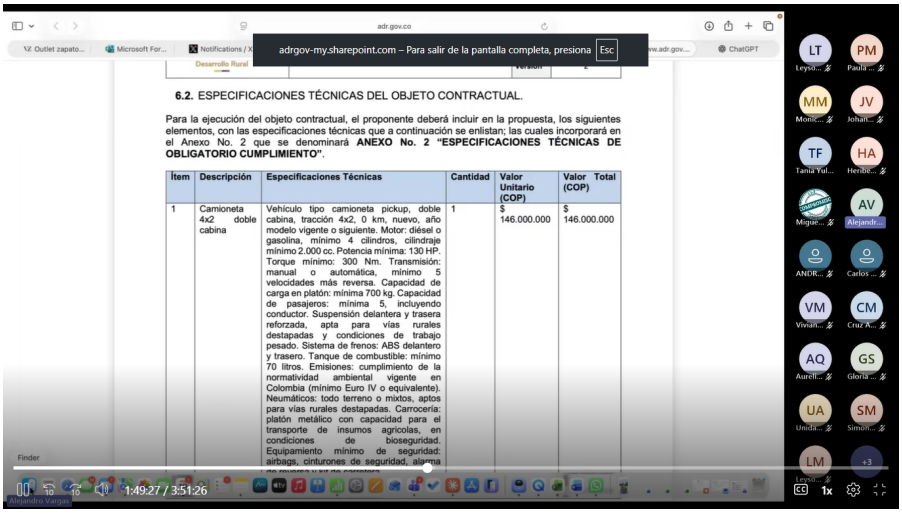
C) Evaluación técnica

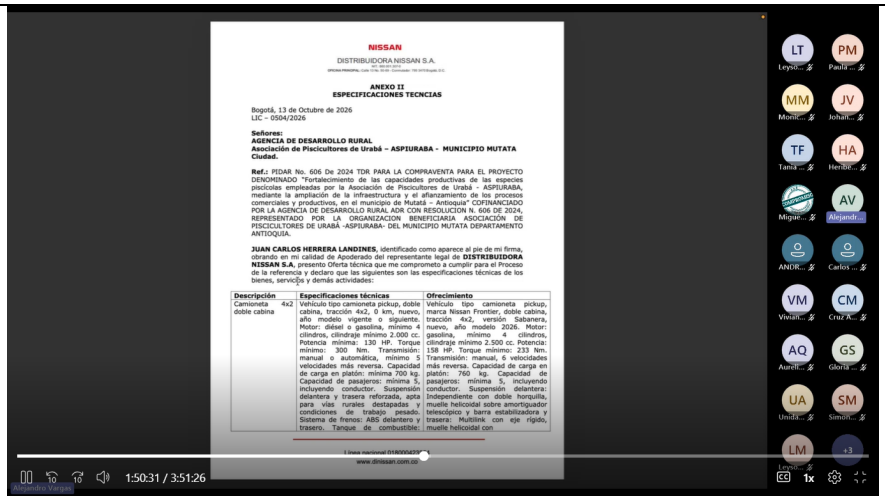
Continuando con la presentación de los resultados, se realizó la exposición correspondiente al **componente técnico** de las propuestas recibidas en el marco de la **Invitación Privada No. 010 del PIDAR No. 606 de 2024**, para la cual se identificaron



A continuación, se revisó el componente técnico de las ofertas, con especial atención al cumplimiento de las especificaciones requeridas para la camioneta objeto del proceso. Durante esta revisión se identificaron diferencias que requieren análisis y verificación documental antes de consolidar el resultado definitivo.

En particular, se examinó la especificación correspondiente al torque del motor, para la cual los términos de referencia establecen un mínimo de 300 Nm, mientras que en la documentación técnica revisada se reporta un valor de 233 Nm.





Como resultado de esta evaluación se determinó que **esta diferencia evidencia la necesidad de contrastar la ficha técnica del vehículo ofertado con el requisito exigido**, verificando que la información corresponda a la referencia y versión exactas del automotor. De igual manera, deberá analizarse la incidencia de esta diferencia en el cumplimiento de las condiciones técnicas de la invitación.

La observación deberá quedar debidamente documentada en la matriz de evaluación, indicando el requisito evaluado, la condición exigida, la información reportada por el proponente y el análisis realizado por el equipo técnico.

La conclusión sobre el cumplimiento o incumplimiento de esta especificación deberá sustentarse en los términos de referencia y en los documentos que integran la oferta, aplicando las reglas del proceso para el tratamiento de aclaraciones, subsanaciones y **causales de rechazo**, según corresponda.

2.4. Consolidación de observaciones y actuaciones pendientes

Como resultado de la socialización de los componentes de evaluación, se considera necesario consolidar las observaciones identificadas y verificar que cada una cuente con el respectivo soporte documental.

La evaluación permitió identificar una diferencia que requiere especial análisis en el componente técnico, **relacionada con el torque del motor del vehículo ofertado**. La consolidación de la decisión debe integrar los resultados documentales, financieros y técnicos, así como las solicitudes y argumentos expuestos por los participantes durante la mesa.

La conclusión sobre la continuidad del proceso o su eventual declaratoria de desierto deberá quedar soportada en la matriz de evaluación, los términos de referencia y las intervenciones que efectivamente consten en las notas de la reunión.

Para ello, el equipo evaluador deberá diferenciar los hallazgos de carácter documental, financiero y técnico, establecer su incidencia en la evaluación y determinar las actuaciones que correspondan de acuerdo con las reglas de la invitación privada.

VOTACIÓN Y DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL – CTGL

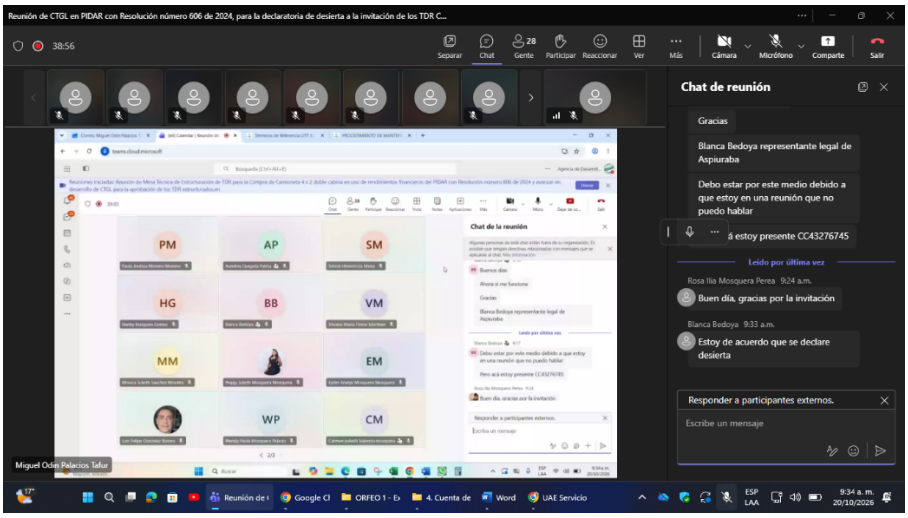
Una vez concluida la presentación y socialización de los resultados de la evaluación de las propuestas recibidas en el marco de los **Términos de Referencia de la Invitación Privada del PIDAR n.º 606 de 2024**, el **doctor Miguel Odín Palacios Tafur**, en calidad de director de la Unidad Técnica Territorial n.º 5 – Antioquia y Chocó y presidente de la sesión, sometió a consideración de los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL la propuesta de declarar desierto el proceso, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación y las observaciones formuladas durante la sesión.

Para tal efecto, solicitó a los integrantes del Comité manifestar expresamente su posición mediante voto positivo o negativo frente a la siguiente pregunta:

> **"¿Está de acuerdo con declarar desierta la Invitación Privada correspondiente al PIDAR n.º 606 de 2024, de conformidad con los resultados de la evaluación presentados por el equipo evaluador y las observaciones formuladas por los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL?"**

Acto seguido, se realizó el llamado nominal e individual de los integrantes del Comité para registrar el sentido de sus votos, con el siguiente resultado:

1. **Blanca Bedoya, representante legal de ASPIURABÁ:** emitió **voto positivo**, manifestando su acuerdo con la declaratoria de desierto del proceso.



2. **Miguel Odín Palacios Tafur, director de la Unidad Técnica Territorial n.º 5 – Antioquia y Chocó y presidente de la sesión:** emitió **voto positivo**, manifestando su acuerdo con la declaratoria de desierto del proceso.

En consecuencia, se deja constancia de que, de acuerdo con los votos registrados, los integrantes relacionados manifestaron su conformidad con **LA DECLARATORIA DE DESIERTO** de la invitación privada. El resultado definitivo de la votación y la decisión del CTGL deberán consignarse conforme a la totalidad de los integrantes con derecho a voto, las reglas de quórum y decisión aplicables y el soporte correspondiente en el acta.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

Agotados los puntos relacionados con la evaluación y selección del proponente, se dio paso al punto de **proposiciones y asuntos varios**, en el cual los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL formularon las siguientes consideraciones y solicitudes:

3.1. Intervención de la delegada de la Vicepresidencia de Gestión Contractual – VCG

La representante de la Vicepresidencia de Gestión Contractual – **VCG**, **Joanna Carolina Calvo Vidal**, solicitó garantizar la debida trazabilidad, publicidad y adecuada documentación de las actuaciones surtidas dentro del proceso de la declaratoria desierta de esta convocatoria.

Para dejar constancia en el acta la Dra. Johana Carolina realiza la recomendación derivada de las situaciones evidenciadas durante la sesión del Comité, se plantea la necesidad de fortalecer el acompañamiento técnico y la articulación de un equipo interdisciplinario que brinde apoyo riguroso en las diferentes etapas del proceso contractual, particularmente en la **estructuración de los términos de referencia y la evaluación de las propuestas**.

Lo anterior, con el propósito de garantizar que los requisitos establecidos respondan de manera precisa a las necesidades técnicas y operativas del proyecto, y prevenir errores u omisiones desde la fase de estructuración que puedan derivar en el rechazo de las ofertas o en reprocesos durante la selección.

De igual manera, se recomienda dar cumplimiento estricto a los plazos, requisitos y procedimientos previstos en el Manual de Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), especialmente en lo relacionado con la remisión oportuna de la documentación a los integrantes de las mesas de estructuración y de los comités de evaluación.

En las **mesas de estructuración**, se considera fundamental que los estudios previos y los demás documentos objeto de revisión sean remitidos con la debida antelación, de manera que los participantes dispongan del tiempo necesario para analizarlos y formular observaciones técnicas pertinentes. Así mismo, en las **mesas de evaluación de ofertas**, se recomienda enviar previamente las propuestas y sus respectivos soportes a los integrantes del Comité, a fin de que puedan estudiarlos de manera integral y llegar a las sesiones

debidamente preparados para emitir conceptos fundamentados, oportunos y acordes con los requisitos del proceso.

Finalmente, se recomienda garantizar la **elaboración y remisión oportuna del acta correspondiente a la sesión del Comité**, de conformidad con los plazos y procedimientos aplicables, con el propósito de facilitar su revisión por parte de los integrantes, asegurar la adecuada documentación de las decisiones adoptadas y adelantar oportunamente las actuaciones requeridas para su publicación.

Estas recomendaciones buscan fortalecer la calidad técnica de los procesos, mejorar la planeación y coordinación entre los equipos responsables, y garantizar que las decisiones relacionadas con la estructuración y evaluación de las ofertas se adopten con el debido rigor, transparencia y oportunidad.

Finalmente se anexan las siguientes observaciones:

> *"Los límites establecidos por la Agencia de Desarrollo Rual para el envío y recepción de mensajes de correo electrónico son los siguientes:*
>
> *Tamaño máximo de los mensajes enviados: 35.840 KB (aproximadamente 35 MB).*
> *Tamaño máximo de los mensajes recibidos: 36.864 KB (aproximadamente 36 MB).*
>
> *En caso de que la propuesta supere los tamaños máximos permitidos, el oferente deberá remitir la información en varios correos electrónicos, identificándolos de manera consecutiva y clara, así:*
>
> *Correo 1 de 2.*
> *Correo 2 de 2.*
>
> *o según la cantidad total de mensajes requeridos para el envío completo de la propuesta.*
>
> *Las propuestas deberán remitirse exclusivamente como archivos adjuntos al correo electrónico. En consecuencia, no se aceptarán propuestas enviadas mediante enlaces de almacenamiento en la nube (Drive u otras plataformas similares), enlaces de acceso externo, archivos protegidos con contraseña o documentos cifrados o cifrados. El incumplimiento de esta condición constituirá causal de rechazo de la propuesta."*

Además de lo anterior realiza la siguiente observación:

> *"Se considera causal de rechazo cuando un posible conflicto interés no sea informado de manera inmediata dentro de las etapas precontractuales y contractuales del proceso; garantizando la transparencia. Por parentesco y motivo de impedimento o exclusión del proceso de selección, la participación de cualquier persona que tenga un vínculo de parentesco con alguno de los miembros del comité estructurador y*

evaluador, miembros de la junta directiva de la organización, el supervisor del contrato, el ordenador del gasto o cualquier otro miembro del equipo que participe en la toma de decisiones del proceso PIDAR hasta en cuarto (4) grado de consanguinidad, segundo (2) de afinidad, primer grado de parentesco civil y conyugue o compañero permanente, según lo establecido en manual MA-IMP-001 versión 4 numeral 6,1,2 referente a conflicto de intereses"

3.2. Intervención del director de proyectos de ASPIURABA

El señor Alejandro Vargas manifestó su comprensión frente a las observaciones formuladas por la doctora Joanna Carolina Calvo Vidal y señaló que las dificultades relacionadas con la disponibilidad de personal técnico idóneo en la Unidad Técnica Territorial no son recientes, sino que han sido una situación recurrente que incide en el desarrollo de los procesos.

En este sentido, destacó que la ejecución del programa ha representado un esfuerzo importante de articulación y trabajo conjunto entre las partes, en ocasiones superando las limitaciones administrativas y operativas existentes. No obstante, señaló que la contratación temporal del personal y la consecuente rotación de los equipos de trabajo generan dificultades para garantizar la continuidad de los procesos, debido a que la vinculación de nuevos funcionarios o contratistas implica reiniciar actividades de capacitación, transferencia de conocimientos y apropiación de los procedimientos institucionales. A su juicio, esta situación repercute en los tiempos de gestión y puede ocasionar retrasos en el desarrollo de las actividades.

Por otra parte, frente a la recomendación de remitir con antelación los documentos objeto de revisión, indicó que anteriormente acostumbraba reenviar la documentación recibida a los integrantes de las instancias correspondientes. Sin embargo, manifestó que, en algunas ocasiones, al llegar a las mesas de trabajo o a las sesiones de los Comités Técnicos de Gestión Local (CTGL), evidenciaba que los documentos no habían sido revisados previamente por los participantes. Por esta razón, decidió dejar de realizar dicha práctica, al considerar que el envío de información no resulta suficiente si no está acompañado de una revisión efectiva por parte de sus destinatarios.

Finalmente, resaltó la importancia de que la remisión anticipada de los documentos esté acompañada del compromiso de los integrantes de las mesas y comités de estudiarlos oportunamente, de manera que las sesiones permitan desarrollar análisis sustantivos, formular observaciones pertinentes y adoptar decisiones debidamente fundamentadas.

3.3. Intervención de la delegada de la Vicepresidencia de Integración Productiva – VIP

La señora **Tania Rojas Figueroa**, representante de la **Vicepresidencia de Integración Productiva – VIP**, manifestó estar de acuerdo con las observaciones formuladas por la doctora Joanna Carolina Calvo Vidal, especialmente en lo relacionado con la remisión oportuna y anticipada de los documentos correspondientes a las diferentes etapas de estructuración de los términos de referencia y evaluación de las propuestas. Señaló que esta situación ha representado una dificultad recurrente durante el año; no obstante, indicó que

aún es posible adoptar medidas correctivas para mejorar la organización, oportunidad y disponibilidad de la documentación. En este sentido, invitó a asumir estas observaciones como una oportunidad de mejora y una crítica constructiva orientada al fortalecimiento de los procesos.

Así mismo, solicitó que, al elaborar el acta de la sesión, se precise adecuadamente la calidad en la que participa el doctor Heriberto, quien asiste como delegado de la instancia competente en materia de proyectos, en este caso de la Dirección de Seguimiento y Control, de manera que queden claramente identificadas la vicepresidencia y la dirección a la cual pertenece o en representación de la cual fue designado.

Por otra parte, hizo un llamado al equipo de la Unidad Técnica Territorial para que, pese a las dificultades asociadas a la rotación del personal y a los procesos de aprendizaje institucional, se fortalezcan el conocimiento y la aplicación de los procedimientos establecidos en los manuales vigentes. Recordó que, aunque durante el año se han desarrollado espacios de capacitación y apropiación de los procedimientos, la terminación de contratos y los cambios en los equipos de trabajo hacen necesario mantener una actitud permanente de estudio, consulta y actualización.

En consecuencia, recomendó a los integrantes del equipo revisar los procedimientos aplicables, formular oportunamente las preguntas e inquietudes que surjan durante el desarrollo de sus actividades y acudir a las instancias técnicas competentes cuando requieran orientación. De igual manera, reiteró la disposición de los representantes de las vicepresidencias y demás dependencias participantes para brindar el acompañamiento y la asesoría necesarios en la elaboración de los términos de referencia y en las diferentes etapas de los procesos contractuales.

Finalmente, invitó a que las próximas mesas de estructuración y sesiones de los comités, relacionadas con los distintos productos y proyectos, se desarrollen de manera más eficiente, organizada y oportuna. Destacó que, ante la reactivación de la ejecución de los proyectos, resulta fundamental actuar con especial responsabilidad, concentración y rigor técnico en el cumplimiento de las actividades asignadas, no solo respecto del proyecto objeto de la sesión, sino también frente al conjunto de proyectos a cargo de la Unidad Técnica Territorial.

3.4. Intervención del director encargado de la Unidad Técnica Territorial n.º 5 – Antioquia y Chocó

El director encargado manifestó su comprensión frente a las observaciones y recomendaciones formuladas por los participantes, reconociendo que las dificultades asociadas a la contratación de personal de apoyo técnico han sido recurrentes durante los últimos meses y han incidido en la continuidad y el desarrollo de algunas actividades de la Unidad Técnica Territorial.

En este sentido, señaló que las circunstancias actuales han requerido un esfuerzo adicional de articulación entre profesionales de diferentes componentes y áreas de la Agencia, quienes, además de atender sus responsabilidades habituales, han dispuesto su

conocimiento y experiencia para acompañar las mesas de estructuración y los comités de evaluación de los proyectos. Destacó que este apoyo interdependencias ha sido fundamental para dar continuidad a los procesos, aun en medio de las limitaciones de personal y de los ajustes operativos que se han presentado.

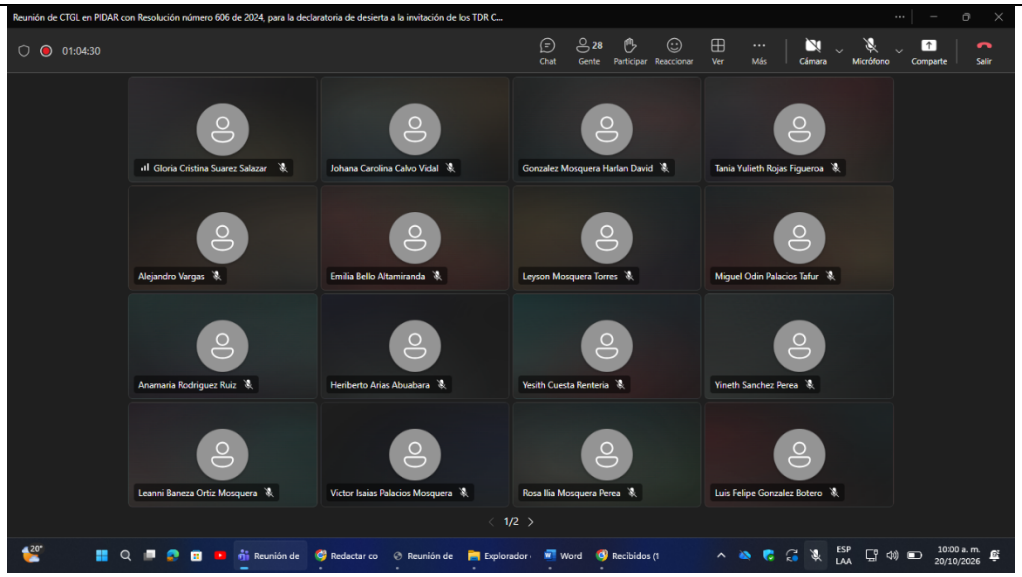
Así mismo, resaltó la importancia estratégica de los proyectos PIDAR para el cumplimiento de la misión institucional, al constituir uno de los ejes fundamentales de la gestión de la Agencia de Desarrollo Rural y contribuir directamente al desarrollo productivo y al bienestar de las comunidades rurales. Por esta razón, enfatizó que, pese a las dificultades existentes, resulta indispensable mantener la disposición de trabajo colaborativo, fortalecer la transferencia de conocimientos y avanzar en la apropiación de los procedimientos por parte de los equipos que actualmente acompañan estos procesos.

Finalmente, invitó a los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL a comprender las circunstancias operativas en las que se ha desarrollado el proceso, sin desconocer la importancia de las observaciones formuladas ni la necesidad de implementar acciones de mejora. Reiteró que el propósito común debe ser fortalecer el rigor técnico, la planeación y la preparación de las sesiones, de manera que el acompañamiento brindado por los diferentes equipos contribuya efectivamente a superar las dificultades identificadas, mejorar la calidad de las decisiones y garantizar el avance oportuno de los proyectos.

Finalmente agradeciendo la participación a cada uno de los asistentes, se da por terminado el CTGL

MIGUEL ODÍN PALACIOS TAFUR
Director (E) de la UTT 5
Agencia de Desarrollo Rural

BLANCA LUZ BEDOYA BETANCUR
Representante legal ASPIURABA
Asociación de Piscicultores de Urabá



https://adrgov-my.sharepoint.com/personal/utt_medellin_adr_gov_co/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Futt%5Fmedellin%5Fadr%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FGrabaciones%2FReuni%C3%B3n%20de%20CTGL%20en%20PIDAR%20con%20Resoluci%C3%B3n%20n%C3%BAmero%20606%20de%202024%2C%20para%20la%20declaratoria%20de%20desierta%20a%20la%20invitaci%C3%B3n%20de%20los%20TDR%20Compraventa%20de%20una%20%281%29%20camioneta%204x2%2D20261020%5F090722%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&nav=eyJwbGF5YmFja09wdGlvbnMiOnsic3RhcnRUaW1lSW5TZWNvbmRzIjoxNjAwLjg1Mzk1NX19&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2E7af577c0%2D4ab3%2D4b86%2D893e%2D00161e1b44cc